



## PRUEBAS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE ESO. 2020

*Resolución de 23 de enero de 2020, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se convocan para el año 2020 las pruebas para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria para personas mayores de dieciocho años y se establecen determinados aspectos de su organización, en virtud de lo establecido en la Orden de 16 de septiembre de 2019 que las regula (BOJA nº 19 de 29 de enero de 2020).*

La presente resolución convoca las pruebas para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria para personas mayores de 18 años correspondientes al año 2020, que tendrán lugar el **sábado 18 de abril**, en su primera convocatoria, y el **sábado 27 de junio**, en su segunda convocatoria.

- El plazo de **presentación** de solicitudes para la primera convocatoria del 18 abril estará comprendido entre el **1 y el 17 de febrero**, ambos incluidos.
- El plazo de **presentación** de solicitudes previsto para la segunda convocatoria de 27 junio, estará comprendido entre el **20 de abril y el 12 de mayo**, ambos incluidos.

Las pruebas darán comienzo a las 9 horas de la mañana del día fijado con la siguiente distribución:

*Sesión de mañana:*

Prueba del ámbito científico-tecnológico:

- 09:00 - 09:30 horas. Llamamiento e identificación de los aspirantes.  
(1).

**DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN**

- 09:30 - 11:30 horas. Apertura del sobre que contiene los ejercicios del ámbito científico-tecnológico y realización de los mismos.
- 11:30 - 12:00 horas. Descanso.

Prueba del ámbito social:

- 12:00 -12:30 horas. Llamamiento e identificación de los aspirantes. (1).
- 12:30 -14:30 horas. Apertura del sobre que contiene los ejercicios del ámbito social y realización de los mismos.

*Sesión de tarde:*

Prueba del ámbito de comunicación:

- 16:30 - 17:00 horas. Llamamiento e identificación de los aspirantes. (1).
- 17:00 - 19:00 horas. Apertura del sobre que contiene los ejercicios del ámbito de comunicación y realización de los mismos.

*(1) A tal efecto, las personas aspirantes deberán estar provistas del Documento Nacional de Identidad u otro documento oficial que permita su identificación y la acreditación del requisito de edad.*

La presentación de solicitudes de inscripción se realizará conforme al modelo establecido en el Anexo I de la citada orden, preferentemente por vía telemática a través del **Portal de Educación Permanente** de la página web de la Consejería de Educación y Deporte, mediante certificado digital en vigor o mediante sistema de identificación y de firma desarrollado por la Consejería competente en materia de educación.

En caso de no disponer de certificado digital u otro sistema de firma electrónica, la solicitud de inscripción, cumplimentada a través del formulario habilitado en el Portal web, **podrá ser presentada, con copia para el interesado, en la Delegación Territorial de Educación** de la provincia en la que se desee realizar la prueba; a través de envío postal (en cuyo caso será imprescindible que las dos copias estén selladas y fechadas por la oficina de Correos); o en cualquiera de los registros y oficinas a que se refiere la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Para más información, consultar el enlace “Obtención del título de Graduado en ESO para mayores de 18 años” en el bloque “Pruebas” de la web de Orientación del Politécnico.